

Que celebran por una parte LA ARRENDADORA: **DUPLICACION DIGITAL S.A. DE C.V.**, quien en el curso de este contrato será designada indistintamente por su denominación ó como LA ARRENDADORA: y por otra parte como LA ARRENDATARIA:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL EDO. DE B.C.** a quien así mismo en el curso de este documento se le denominará indistintamente por su denominación ó como LA ARRENDATARIA.

### EL CONTRATO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

#### 1) EQUIPO OBJETO DE ARRENDAMIENTO

No.	MARCA	MODELO	No.SERIE	LECTURA	FECHA DE INSTALACION	TEC	DEPARTAMENTO
1	KON	BIZ250	30BE21069	213,949	19 DE AGOSTO DE 2011	K7	OFICINAS
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-

#### 2) LUGAR DE INSTALACION:

DIRECCION: AV. PIONEROS #1010

COLONIA: CENTRO CIVICO CIUDAD: MEXICALI ESTADO: B.C.

CONTACTO: CLAUDIA CISNEROS ARAMBURO TEL: 558-62-20 EXT: 0

LA ARRENDATARIA se obliga a no mover el equipo objeto de este contrato del lugar antes descrito sin la asistencia técnica de LA ARRENDADORA.

#### 3) SUMINISTROS DE MATERIALES:

LA ARRENDADORA suministrará todos los materiales utilizados para procesar las copias:

( SI )Toner ( SI )Revelador ( SI )Cilindro ( SI )Rodillo Limpiador, así como las refacciones y servicio técnico necesario, y los cobrará mensualmente por copia procesada, previa llamada solicitándolo con toda oportunidad.

#### 4) PRECIOS:

Los precios se consignan en este contrato como parte del mismo, reservándose LA ARRENDADORA el derecho de modificarlos con un aviso mediante una carta dirigida a LA ARRENDATARIA en el cual razone el motivo del aumento. Dicho motivo puede consistir en una inflación acelerada; aumento en los salarios, cambios bruscos en la paridad del peso frente al dólar ó cualquiera con efectos económicos similares a los mencionados. De no aceptar los nuevos precios, que deberan entrar en vigor en un plazo de 30 días, LA ARRENDATARIA podrá expresar por escrito su decisión de no convenir con los nuevos precios y en ese caso el contrato se dará por terminado en forma automática. Si LA ARRENDATARIA no causara ratificación en el plazo estipulado de treinta días, se asumirá de pleno derecho, por parte de LA ARRENDATARIA la aceptación de los nuevos precios. Al precio Convenido en el recuadro inmediato, se agregaran las cantidades correspondientes a impuestos y/o gravámenes independientemente del nombre con el cual se le identifique, relacionados con el mismo.

#### PLAN Renta Pura

Déposito de:	<u>N/A</u>	<u>M.N.</u>
Pago Mensual Incluido:	<u>\$1,000.00</u>	<u>M.N.</u>
Costo por Copia Exedente:	<u>\$0.2000</u>	<u>M.N.</u>
Volumen Mensual Incluido:	<u>3,000</u>	<u>Copias</u>

#### DATOS PARA FACTURAR

Cliente: 007751  
Nombre: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL EDO. DE B.C.  
Dirección: AV. PIONEROS #1010  
CENTRO CIVICO  
Ciudad: MEXICALI, B. CFA.  
R.F.C.: ITA-110601-IF8

**5) PLAZO DEL CONTRATO:**

La duración del contrato será de 12 MESES obligatorios para ambas partes a partir de la fecha 19 de Agosto de 2011 y posteriormente se renovará por períodos anuales, previa visita de alguno de los representantes de la ARRENDADORA. Queda establecido que en caso de que el cliente no de aviso de cancelación del contrato por escrito, la empresa renovará el mismo por otro periodo igual salvo la limitante separada de terminación del contrato por llegar al número de copias establecido en la parte final del párrafo anterior.

**6) FORMA DE PAGO DE LA RENTA DE LA COPIADORA Y DE LOS MATERIALES:**

A) LA ARRENDADORA ó a quién sus derechos represente.

B) En el domicilio de LA ARRENDADORA.

C) Por períodos mensuales a facturarse los días 19 de cada mes, para ser pagado su importe dentro de los de los diez días siguientes a la presentación de la factura.

D) Conforme a la lectura de los medidores, que se tomará dentro de los días 19 de cada mes.

**7) PROPIEDAD EXCLUSIVA:**

LA ARRENDADORA conservará en todo el tiempo y lugar el equipo de este CONTRATO comprometiéndose LA ARRENDATARIA a comunicarlos y comprobarlos así a quien corresponda.

**8) CORRIENTE ELECTRICA ADECUADA:**

La proveerá LA ARRENDATARIA en forma adecuada y correcta para el debido funcionamiento del equipo arrendado.

**9) SUB-ARRENDAMIENTO:**

Queda estrictamente prohibido a LA ARRENDATARIA subarrendar el equipo.

**10) DAÑOS Y PERJUICIOS:**

Queda a cargo de LA ARRENDATARIA exclusivamente, la pérdida, daños, perjuicios y responsabilidades resultantes del uso indebido por negligencia, impericia ó mala fé del operador ó de cualquier otra persona extraña que opere el equipo objeto de este contrato.

**11) FUNCIONAMIENTO ADECUADO:**

LA ARRENDADORA mantendrá en buen estado de funcionamiento la copiadora, siendo la única autorizada para realizar ajustes y reparaciones.

**12) RECISION:**

La falta de cumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones contraídas en virtud de este CONTRATO dará motivo a la terminación del contrato en los términos de la Legislación Civil aplicable.

**13) OBLIGACIONES PENDIENTES:**

La terminación anticipada de este contrato independientemente que la haya motivado, no excusa a las partes a cargo y a favor de la otra parte, y muy especialmente las relativas al pago de los adeudos pendientes de liquidar y a entregar la copiadora en forma y términos adecuados.

**14) PERSONALIDAD Y DOMICILIO:**

Las parte se manifiestan capacitados por sí y por representante, para la celebración de este CONTRATO, conveniendo en que la correspondencia y/o notificaciones que hayan que dirigirse sean a los siguientes domicilios:

DE LA ARRENDADORA: CALZ. INDEPENDENCIA #2082, FRACC. INDECO CALAFIA

DE LA  
ARRENDATARIA: AV. PIONEROS #1010 CENTRO CIVICO

Las partes debidamente enteradas del contenido y alcance de este contrato, lo forman por triplicado y someten expresamente para todo lo relacionado con su interpretación y cumplimiento a las leyes y tribunales competentes de la ciudad de Mexicali, B.C., renunciando al fuero de cualquier otro domicilio.

Este contrato se firma el dia 19 de Agosto de 2011.

**LA ARRENDADORA**

**LA ARRENDATARIA**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA REBECA FELIX RUIZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA